



OSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **23 SEP 2015**

2015/05/001/61/284

VISTO: las disposiciones de la Ley N° 18.100 de 23 de febrero de 2007, modificadas por la Ley N° 19.336 de 14 de agosto de 2015, referentes al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL).

RESULTANDO: I) que dicho fondo será dirigido, administrado y representado por una Comisión Administradora Honoraria, compuesta por un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que la presidirá, un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente del Instituto Nacional de la Leche, un representante propuesto por la industria láctea y dos propuestos por los productores de leche.

ASUNTO 331 ■

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de abril de 2007, se designó a los Cres. Jorge Nemmer y Roberto Methol, en calidad de titular y alterno, respectivamente, para integrar la Comisión Administradora Honoraria.

III) que en atención a las modificaciones recientes a la normativa, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, solicita se designe a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas en la Comisión Administradora Honoraria que llevará adelante la próxima operativa del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera.

CONSIDERANDO: I) que Cr. Roberto Methol se acogió a los beneficios jubilatorios.

II) que resulta necesario actualizar la designación de referencia.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

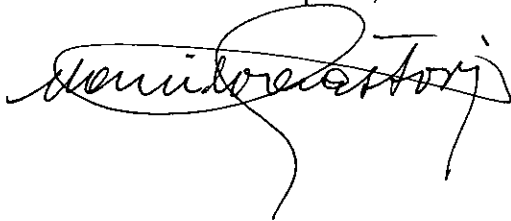
1º) Designanse como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y

LF/RH/A-IM

Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, a los Cres. Jorge Nemmer y Nelson Varela, en calidad de titular y alterno, respectivamente.

2º) Agradécense al Cr. Roberto Methol los servicios prestados.

3º) Comuníquese, incorpórese al Registro de Comisiones y Grupos de Trabajo y pase al Departamento Gestión de Personal para su notificación a los interesados. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roberto Methol', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style. Below the signature is an official stamp with the text: 'Dr. TABARÉ VÁZQUEZ', 'Presidente de la República', and 'Período 2015 - 2020'.